

#### Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

República de Colombia

#### RESOLUCIÓN NÚMERO

(

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

#### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el numeral 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las Entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece la competencia del Jefe del Organismo para efectuar la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad correspondiente.

Que mediante Resolución No. 0797 del 12 de diciembre de 2014, se actualizó y ajustó el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales; y los requisitos de estudio y experiencia del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Subdirector de Servicios Administrativos, mediante memorando No. 2018IE0000924 del 18 de enero de 2018, con alcance mediante memorando No. 2018IE0001198 del 23 de enero de 2018, solicitó la adición del Manual de

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así:

"(...)

De manera atenta y en atención a la importancia estratégica del Grupo de Atención al Usuario y Archivo de esta Subdirección de Servicios Administrativos, así como al análisis de las acciones constitucionales presentadas contra el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por la falta de atención oportuna de las solicitudes radicadas por los usuarios, se solicita de cordialmente adicionar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad con base en la propuesta que se hace más adelante.

En este orden de ideas, de acuerdo al análisis realizado a los diferentes perfiles de los servidores públicos del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la necesidad del servicio que se tiene en esta Dependencia, en especial lo que tiene que ver con asesoramiento en la gestión del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo me permito solicitar la adición de un nuevo perfil en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se aclara que la adición del perfil no contempla la modificación de requisitos de formación académica y experiencia. (...)"

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos, mediante memorando No. 2018IE0000958 del 19 de enero de 2018 solicitó la adición del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así:

"(...)

De manera atenta y en atención a la importancia estratégica del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos, conforme al crecimiento tecnológico en la entidad y apoyados en los análisis de indicadores de gestión sobre el uso de la mesa de servicio y de los casos que se resuelven al interior de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la falta de atención oportuna de las solicitudes realizadas en la herramienta de gestión por los usuarios del ministerio y las demoras en el soporte técnico en sitio, se solicita adicionar en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad un nuevo perfil con base en la propuesta que se hace más adelante.

En este orden de ideas, de manera atenta me permito solicitar se analice la viabilidad de ubicar un empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dada la necesidad del servicio que se tiene en esta Dependencia, en especial con el acompañamiento a las actividades técnicas para dar soporte a los usuarios del Ministerio y resolver las requerimientos e incidentes presentados en la operación y para dar el apoyo desde el

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, así mismo, me permito solicitar la adición de un nuevo perfil en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18 de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (...)"

Que el Viceministro de Vivienda, mediante memorando No. 2018IE0001343 del 26 de enero de 2018 solicitó la adición del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así:

"(...)
De manera atenta y en atención a la importancia estratégica en el seguimiento y formulación de políticas, programas y proyectos que el Viceministerio de Vivienda en cabeza de la Dirección de Espacio Urbano Territorial viene adelantando, solicito adicionar al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad la propuesta siguiente:

Adicionar un nuevo perfil en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 18 de la planta del despacho del Viceministerio de Aguas y Saneamiento Básico del Ministerio, la anterior solicitud esta soportada en el análisis de los perfiles, afinidad temática de los servidores públicos del Ministerio y la necesidad del servicio que se tiene esta Dirección, en espacial en lo relacionado con el seguimiento de los procesos en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda.

Se aclara que la adición del perfil no contempla la modificación de requisitos de formación académica y experiencia. (...)"

Que el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando No. 2018IE0001428 del 25 de enero de 2018 solicitó la adición del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así:

Dando alcance al memorando del asunto, me permito ampliar la información respecto a la solicitud de movilización del funcionario Fabian Ricardo Rincón Calvo técnico administrativo 3124 grado 16 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social. Lo anterior, teniendo en cuenta las funciones específicas que el funcionario desarrollaría dentro del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, de acuerdo a su formación y experiencia, en referencia al manual específico de funciones del Ministerio de Vivienda (Resolución 797 de 2014):

(...)"

Que el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando No. 2018IE0001428 del 25 de enero de 2018 solicitó la adición del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así:

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

"(...)

De manera atenta y en atención a la importancia estratégica del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos, para la administración y control de los recursos físicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tendiente a garantizar la continuidad de los programas y planes de la Entidad, así como el buen manejo de los recursos, atentamente me permito solicitar adicionar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad con base en la propuesta que se hace más adelante.

De acuerdo al análisis realizado a los diferentes perfiles de los servidores públicos del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la necesidad del servicio que se tiene en esta Dependencia, en especial lo que tiene que ver con el asesoramiento y apoyo profesional en la gestión del Grupo Interno de Trabajo, me permito solicitar la adición de un nuevo perfil en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se aclara que la adición del perfil no contempla la modificación de requisitos de formación académica y experiencia. (...)"

Que una vez realizado el análisis de las solicitudes y las propuestas de las adiciones al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se pudo determinar que se podría adelantar dicho trámite respecto de cinco empleos, para los cuales no se modificarían los requisitos de formación académica y experiencia.

Que el Grupo de Talento Humano estudió la solicitud efectuada anteriormente y encontró procedente adicionar el perfil en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se relacionan a continuación:

#### Subdirección de Servicios Administrativos

- Asesor, Código 1020, Grado 12
- Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13
- Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18

#### Viceministerio de Vivienda

Asesor, Código 1020, Grado 18

#### Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

• Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16

Que por lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1**. Adicionar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en los siguientes empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO			
Nivel:		Asesor	
Denominación del Empleo:		Asesor	
Código:		1020	
Grado:		12	
No. de cargos:		Siete (7)	
Dependencia:		Despacho del Viceministro de Vivienda	
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa			
	II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA		
	III. PROPÓSITO P		
Asesorar al Ministerio en la formulación, el diseño, la implementación y el seguimiento de planes, programas y proyectos en la gestión documental, archivo y atención al ciudadano. Igualmente asesorar en la atención y/o direccionamiento de la correspondencia, de conformidad con la normatividad vigente.			
	IV. DESCRIPCIÓN DE FUNC		
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.		
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.		
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.		
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.		
5	Las demás que le sean asignadas por la autori desempeño.	dad competente, de acuerdo con el área de	
	V. DESCRIPCIÓN DE FUNCI	ONES ESPECÍFICAS	
1	Asesorar al Ministerio en las actividades requimplementación de controles para el direccion remitida desde el Ministerio, teniendo en cuenta usuarios.	namiento de la correspondencia recibida y	
2	Asesorar en el control y seguimiento de las s reclamos presentados al Ministerio y que se tran al Usuario y Archivo.	nitan al interior del Grupo Interno de Atención	
3	Asesorar y participar en el trámite de las respu área, para que cumplan con los estándares de ti las normas sobre la materia.	empo, calidad y efectividad contemplados en	
4	Asesorar a la dependencia en el diseño y ejecu	ución del programa de gestión documental y	

	archivística de la entidad para garantizar el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.
5	Asesorar, gestionar y participar activamente en el proceso de atención y seguimiento a las solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y peticiones de los usuarios, cumpliendo con las normas vigentes y las políticas institucionales.
6	Elaborar los informes solicitados por los entes de control internos y externos, en el marco de la política institucional relacionados con las responsabilidades del área.

#### VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos básicos en redacción, ortografía, técnicas de oficina.

Conocimientos pasicos en redacción, ortograna, tecin			
Conocimientos en aplicación de tablas de retención de	ocumental.		
Conocimientos en informática básica (Windows, W	ord, Excel, Power Point, Internet y Correo		
Electrónico).			
Conocimientos en Gestión Documental, Atención al Ciudadano y Correspondencia.			
VII. COMPETENCIAS COMI	PORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO		
Orientación a Resultados	Experticia		
Orientación al Usuario y al Ciudadano	Conocimiento del entorno		
Transparencia	Construcción de relaciones		
Compromiso con la organización	Iniciativa		
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN A			
Formación Académica	Experiencia		
Título Profesional en disciplina académica del	·		
núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines,			
Ciencias Políticas, Administración.			
Título de postgrado en la modalidad de	Cuarenta y un (41) meses de experiencia		
especialización en áreas afines con las funciones	profesional relacionada.		
•	profesional relacionada.		
del cargo.			
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la			
Ley.			
IX. ALTERNA	TIVA		
Formación Académica	Experiencia		
Título Profesional en disciplina académica del			
núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines,			
Ciencias Políticas, Administración.	Sesenta y cinco (65) meses de experiencia		
Cioriolae i Citticae, i tarriiriica aciori.			
	profesional relacionada.		
Tarieta profesional en los casos requeridos por la			
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la			
Ley.			
Ley.  Título Profesional en disciplina académica del			
Ley.  Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines,			
Ley.  Título Profesional en disciplina académica del			
Ley.  Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración.			
Ley.  Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración.  Título profesional adicional al exigido en el requisito	profesional relacionada.		
Ley.  Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración.  Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha	profesional relacionada.  Cuarenta y un (41) meses de experiencia		
Ley.  Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración.  Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del	profesional relacionada.		
Ley.  Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración.  Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha	profesional relacionada.  Cuarenta y un (41) meses de experiencia		
Ley.  Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración.  Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo	profesional relacionada.  Cuarenta y un (41) meses de experiencia		
Ley.  Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración.  Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del	profesional relacionada.  Cuarenta y un (41) meses de experiencia		

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Técnico		
Técnico Administrativo		
3124		
18		
Dos (2)		
Despacho del Ministro		
Quien ejerza la supervisión directa		

## II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL MINISTRO III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar asistencia y apoyo técnico para la gestión de los servicios de soporte técnico a las áreas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, documentando las solicitudes de mesa de servicio en la herramienta de gestión de forma oportuna, garantizando de forma eficiente los recursos informáticos.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

- Aplicar y adaptar las tecnologías que sirvan de apoyo al desarrollo de actividades administrativas del área.
- Adelantar y presentar informes de carácter técnico, cuadros, informes, estadísticas y datos concernientes al área de desempeño para presentar los resultados y proponer los mecanismos orientados a la ejecución de los diversos programas o proyectos.
- Participar y proponer mecanismos que permitan el desarrollo de proyectos con el fin de mejorar los procesos y la prestación de los servicios en términos de eficiencia y efectividad a los diferentes usuarios con el fin de fortalecer la información interna y externa del área.
- Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

#### V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Atender los requerimientos e incidentes de los servidores públicos para brindar un óptimo servicio por medio de la mesa de servicio.
- Elaborar informes, manuales técnicos y proponer soluciones para disminuir las incidencias relacionadas con las principales causas de las solicitudes de servicios.
- Diagnosticar y evaluar fallas en el hardware, el software de los equipos de cómputo que tienen el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Apoyar en la administración de la herramienta de gestión de requerimientos e incidentes para garantizar la satisfacción del servidor público.
- Apoyar en la construcción del plan de Mantenimiento preventivo y correctivo para los computadores del Ministerio.

#### VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en manejo de ofimática (Word, Excel, Power Point).

Conocimientos en el manejo de herramientas de gestión de reguerimientos e incidentes.

Conocimiento y manejo de la plataforma Microsoft Windows.

Conocimientos y manejo de redes y comunicaciones.

# VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la organización Compromiso con la organización

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
Formación Académica	Experiencia
Terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Periodismo y afines, Administración, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Arquitectura, Ingeniería Civil y afines, sin clasificar en Archivística, Ciencias de la Información y la Documentación.	Tres (3) meses de experiencia relacionada.
IX. ALTER	
Formación Académica	Experiencia
Cuatro (4) años de estudios de educación superior en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Periodismo y afines, Administración, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Arquitectura, Ingeniería Civil y afines, sin clasificar en Archivística, Ciencias de la Información y la Documentación.	Quince (15) meses de experiencia relacionada.
Tres (3) años de estudios de educación superior en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Periodismo y afines, Administración, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Arquitectura, Ingeniería Civil y afines, sin clasificar en Archivística, Ciencias de la Información y la Documentación.	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO			
Nive		Profesional	
Den	ominación del Empleo:	Profesional Especializado	
Códi	go:	2028	
Grac	do:	13	
No. o	de cargos:	Veinticinco (25)	
Depe	endencia:	Donde se ubique el cargo	
Carg	o del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
	II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS		
COMUNICACIONES			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Prestar apoyo para controlar y garantizar la eficiente y eficaz prestación de los servicios administrativos y logísticos en el Ministerio y Fonvivienda y la administración de manera eficiente,			
económica y eficaz los recursos físicos de la entidad.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES			
	Absolver consultas, prestar asistencia, emiti		
1	especializados para la toma de decisiones re		
	control de los planes, programas y proyectos de		
2	Proyectar respuesta a las solicitudes presen	tadas tanto internas como externas en los l	

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

	asuntos de competencia del Ministerio y proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.	
3	Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus funciones se requieran y participar en las diferentes reuniones y comités que le indique el Jefe Inmediato.	
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.	
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.	
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS		
1	Apoyar la administración de los recursos físicos del Ministerio, efectuando una adecuada ejecución, planificación, seguimiento y control de los mismos	
2	Apoyar en la preparación, control y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios a cargo del Grupo de Recursos Físicos del Ministerio y hacer seguimiento a la ejecución del mismo.	
3	Apoyar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual que sean requeridos por el Grupo de Recursos Físicos con el fin de dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos, procesos y procedimientos del área	
4	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y adelantar las solicitudes mensuales de PAC sobre los recursos del Grupo de Recursos Físicos y reportar permanentemente su estado.	
5	Administrar los fondos destinados para las cajas menores aprobadas para el Ministerio cuando el administrador titular se encuentre en ausencias parciales, temporales o definitivas.	
6	Apoyar el proceso de actualización de los inventarios, así como el proceso de baja y destinación final de los bienes que son responsabilidad del Ministerio.	

#### VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Programas informáticos. Tecnología informática.

Herramientas de planeación.

Conceptos presupuestales.

Conceptos sobre inventarios

Políticas y Normatividad del Sector. Plan Nacional de Desarrollo.

Planeación Estratégica

Flatieacion Estrategica		
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados	Aprendizaje continuo	
Orientación al Usuario y al Ciudadano	Experticia profesional	
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración	
Compromiso con la organización	Creatividad e Innovación	
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía.  Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.	

cargo.		
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.		
IX. ALTERNA	TIVA	
Formación Académica	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía.  Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Treinta y Cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía.  Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel:	Asesor	
Denominación del Empleo:	Asesor	
Código:	1020	
Grado:	18	
No. de cargos:	Uno (1)	
Dependencia:	Despacho del Viceministerio de Agua y	
rependencia.	Saneamiento Básico	
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
II. ÁREA FUNCIONAL: VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Asesorar al Viceministro de Vivienda en los procesos de gestión, coordinación, articulación y		

Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.

1

2

y proyectos del Ministerio.

Asesorar al Viceministro de Vivienda en los procesos de gestión, coordinación, articulación y evaluación técnica, económica e institucional así como en la formulación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de política vivienda, ordenamiento territorial y desarrollo urbano – territorial.

# IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas

Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.

Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.

Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda

4 FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.

5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.		
	V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS		
1	Asesorar al Viceministro en la formulación, estructuración, implementación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de vivienda, ordenamiento territorial y desarrollo urbano - territorial.		
2	Asesorar y apoyar al despacho en los procesos asociados a la articulación con otras dependencias del Ministerio o entidades territoriales relacionadas con el ordenamiento, planificación, gestión y financiación en materia de vivienda y el desarrollo urbano territorial.		
3	Asesorar y apoyar a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial en la formulación, implementación y evaluación de estrategias de asistencia técnica, seguimiento y control para la incorporación de las determinantes del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la política de vivienda de los planes y proyectos urbanos de interés nacional.		
4	Asesorar y apoyar a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial en el desarrollo y evaluación de metodologías que establezcan directrices, determinantes y orientaciones técnicas para ser incorporadas en las políticas y en la normativa de los sectores vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y territorial, así como los instrumentos normativos para su implementación.		
5	Asesorar y apoyar técnicamente a las entidades territoriales y sectoriales en la formulación y seguimiento de proyectos y programas para la implementación de la políticas de regulación en		

#### VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

materia de vivienda, renovación urbana y desarrollo urbano y territorial

Constitución Nacional

Normatividad y legislación del sector de vivienda

Marco Normativo en materia ordenamiento territorial

Normas ambientales y de gestión del riesgo que aplican al sector de la vivienda y el ordenamiento territorial.

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados	Experticia	
Orientación al Usuario y al Ciudadano	Conocimiento del entorno	
Transparencia	Construcción de relaciones	
Compromiso con la organización	Iniciativa	

Onemacion ai Osuano y ai Giudadano	Conc	טטוווופוונט עפו פוונטוווט
Transparencia	Cons	strucción de relaciones
Compromiso con la organización	Inicia	
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN		ÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
Formación Académica		Experiencia
Título Profesional en disciplina académ núcleo básico de conocimiento en Ing Civil y afines, Otras Ingenierías, Arquite afines, Geología, Otros Programas de C Naturales, Ingeniería Ambiental, Sani afines, Administración, Contaduría Economía, Derecho y afines, Ciencia I Sociología, Trabajo Social y afines, Psico	geniería ectura y ciencias taria y Pública, Política,	Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de Postgrado en la modalidad de m en áreas afines con las funciones del carg Título de Postgrado en la modalid especialización en áreas afines co funciones del cargo.	go. lad de on las	Setenta y un (71) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos exigidos	s por la	

Ley.	
IX. ALTE	RNATIVA
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y afines, Otras Ingenierías, Arquitectura y afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ciencia Política, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología.	Noventa y cinco (95) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.  Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Civil y afines, Otras Ingenierías, Arquitectura y afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ciencia Política, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología.  Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo  Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Setenta y un (71) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel:	Técnico	
Denominación del Empleo:	Administrativo	
Código:	3124	
Grado:	16	
No. de cargos:	Uno (1)	
Dependencia:	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa	
IL ÁDEA FUNCIONAL DIDECCIÓN DE DESADROLLO SECTORIAL		

### III. AREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar el desarrollo de instrumentos técnicos y de planeación relacionados con la gestión ambiental en el sector de agua potable y saneamiento básico, y apoyar la formulación e implementación de política, planes y programas, con énfasis la gestión integral de residuos sólidos y de desarrollo sostenible.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES		
1	Aplicar y adaptar las tecnologías que sirvan de apoyo al desarrollo de actividades administrativas del área.	
2	Adelantar y presentar informes de carácter técnico, cuadros, informes, estadísticas y datos concernientes al área de desempeño para presentar los resultados y proponer los mecanismos orientados a la ejecución de los diversos programas o proyectos.	
3	Participar y proponer mecanismos que permitan el desarrollo de proyectos con el fin de mejorar los procesos y la prestación de los servicios en términos de eficiencia y efectividad a	

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

	los diferentes usuarios con el fin de fortalecer la información interna y externa del área.	
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.	
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.	
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS		
	Asistir y participar en la construcción de estrategias con las entidades territoriales y actores	
1	relacionados del sector de agua potable y saneamiento básico, para que incorporen dentro de las políticas, planes y programas, temáticas de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos sólidos y del componente ambiental.	
2	Apoyar la estructuración e implementación de políticas, planes y programas del sector de agua potable y saneamiento básico, así como el seguimiento y monitoreo de las mismas.	
3	Apoyar análisis referentes a las temáticas de gestión integral de residuos sólidos y del componente ambiental, para la sostenibilidad de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.	
4	Participar en la articulación de políticas, planes y programas del sector de agua potable y saneamiento básico con las políticas ambientales y de desarrollo sostenible.	
5	Prestar asistencia técnica a entidades territoriales y prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en temas asociados a aspectos ambientales y desarrollo sostenible relacionado con el sector de agua potable y saneamiento básico.	

#### VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en informática Básica (Windows, Word, Excel, Power Point, Internet y correo Electrónico).

Políticas y normatividad del sector agua potable y saneamiento básico

Normas ambientales y ordenamiento territorial aplicables al sector agua potable y saneamiento básico.

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Orientación a Resultados	Experticia	
Orientación al Usuario y al Ciudadano	Conocimiento del entorno	
Transparencia	Construcción de relaciones	
Compromiso con la organización	Iniciativa	

Compromiso con la organización	Iniciativa	
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia	
Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y afines.	Seis (6) meses de experiencia relacionada.	
Aprobación de Tres (3) años de Educación Superior en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y afines.	Quince (15) meses de experiencia relacionada.	
IX. ALTERNATIVA		
Formación Académica	Experiencia	
Título de formación tecnológica en disciplina		

académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y afines.	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.
Aprobación de Dos (2) años de Educación Superior en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y afines.	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada
Título de Bachiller.	Cincuenta y un (51) meses de experiencia relacionada.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de su expedición y adiciona en lo pertinente a la Resolución No. 0797 de 2014.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

#### CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera – Profesional Especializado GTH Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora GTH / Rafael Sastoque Rey – Técnico Administrativo GTH / Sheila

Milena Montoya Mora – Asesora Secretaría General Aprobó: Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General